

## A LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

C/. Jorge Juan, núm. 6

28001 - MADRID

Juan Manuel Pérez Mendoza, Secretario General de la Sección Sindical de SEPCA en el Ayuntamiento de Santa Lucía, Delegado Sindical y Delegado de Personal Funcionario, con domicilio a efectos de notificación en la dirección de correo electrónico: [sepcasantalucia@gmail.com](mailto:sepcasantalucia@gmail.com), y en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, Avenida de las Tirajanas, núm. 151, C.P. 35110, , por medio del presente se dirige a esta Institución, y como mejor proceda en derecho,

### EXPONE:

**PRIMERO.-** Que ha sido difundida UNA FOTOGRAFÍA de un despacho del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, realizada desde el exterior del mismo, en prensa escrita y digital, con la presunta intencionalidad de generar desconfianza entre la ciudadanía, y en particular de todas aquellas personas participantes en una convocatoria para generar listas de reserva, así como sobre la profesionalidad del personal funcionario en esta Administración Local.

**SEGUNDO.-** Que la fotografía difundida ha sido detectada en las siguientes publicaciones:

- Periódico La Provincia del domingo, 26 de enero de 2020, *se acompaña copia como documentos núms. 1 y 2.*
- Periódico La Provincia del lunes, 27 de enero de 2020, *se acompaña copia como documento núm. 3.*

**TERCERO.-** Que puede haber una presunta intencionalidad de desacreditar el mencionado procedimiento a la vista de lo siguientes hechos:

**02/08/2019.** La Sección Sindical de CCOO en este Ayuntamiento difunde en la Intranet Municipal la necesidad de personal, incluso **instando** “*a convocar todas las categorías de Bolsas de Empleo que se encuentren caducadas o próximas a caducar*”, haciendo alusión a comentarios como:

*“No debemos olvidar que este grupo de gobierno “estaba preparado” para gobernar, y votando a nuestro Alcalde, “votábamos futuro”.*

Teniendo en cuenta que, celebradas las elecciones municipales de Santa Lucía de Tirajana en mayo de 2019, se produjo un cambio de gobierno tras 40 años consecutivos del partido político Nueva Canarias en este Ayuntamiento, *se acompaña documento núm. 4 sobre esta publicación.*

**11/11/2019.** El periódico “*La Provincia. Diario de Las Palmas*”, publica, en relación con la Sección Sindical de CCOO en este Ayuntamiento, una noticia con el siguiente enunciado, del cual *se acompaña copia como documento núm. 5:*

*“CCOO exige al Alcalde de Santa Lucía que ponga fin a las actitudes despóticas contra los trabajadores”*

Se hace alusión por CCOO a “**actitudes despóticas de algunos concejales**”, pues interpretamos que las relaciones existentes entre algunos de los nuevos Cargos Públicos Electos y la Sección Sindical de CCOO “*pueden no ser buenas*”, pues por nuestra parte, ni por el personal municipal nos ha llegado queja alguna.

**18/11/2019.** El Presidente de la Junta de Personal, miembro electo por CCOO, *sin acuerdo previo de este órgano unitario*, presenta los siguientes:

- Recurso de Reposición contra la convocatoria de las listas de reserva aprobada en este Ayuntamiento del cual *se acompaña copia como documento núm. 6.*
- Escrito al Gobierno de Canarias, poniendo en conocimiento el Recurso de Reposición interpuesto, del cual *se acompaña copia como documento núm. 7.*



**19/11/2019.** Quien suscribe este escrito, en calidad de Secretario General de la Sección Sindical de SEPCA, **miembro de la Junta de Personal**, comunica al Ayuntamiento las acciones realizadas por el Presidente de la misma **sin previo acuerdo de ese órgano unitario** y, del cual *se acompaña copia como documento núm. 8.*

**07/01/2020.** El sindicato CCOO anuncia la interposición de Recurso Contencioso Administrativo contra la convocatoria de las listas de reserva aprobada en este Ayuntamiento, siendo difundido este hecho entre el personal municipal por su Sección Sindical mediante la publicación en la intranet municipal, del cual *se acompaña copia como documento núm. 9.*

**14/01/2020.** La Sección Sindical de CCOO presenta escrito con registro de entrada núm. 843, manifestando unos supuestos hechos sobre la custodia de expedientes, llegando a realizar afirmaciones como “(...) *ni la citada Jefa de Servicio ni los funcionarios/as a su cargo, tienen control alguno sobre los documentos (...)*”, sin prueba que lo acredite, **generando presuntamente una situación de desconfianza**, del cual *se acompaña copia como documento núm. 10.*

**26/01/2020.** El periódico “*La Provincia. Diario de Las Palmas*”, publica en formato papel y digital, **UNA FOTOGRAFÍA** de un despacho con cajas en su interior, ***haciéndose eco de la denuncia de CCOO y provocando una posible desconfianza entre la ciudadanía, hacia este proceso y hacia el personal funcionario de este Ayuntamiento,*** al utilizar la mencionada fotografía como medida probatoria sin aportar medio alguno que justifique la falta de custodia por quien corresponde, del cual *acompañamos copias como documentos núms. 1 y 2, mencionados con anterioridad.*

**27/01/2020.** El periódico “*La Provincia. Diario de Las Palmas*”, nuevamente y con otro titular, publica en formato papel y digital, **LA MISMA FOTOGRAFÍA**, *recortada aparentando una nueva, según nuestra interpretación,* de un despacho con cajas en su interior, ***haciéndose eco de la denuncia de CCOO y provocando presuntamente una posible desconfianza entre la ciudadanía, hacia este proceso y la labor de custodia del personal funcionario de este Ayuntamiento,*** al utilizar la mencionada fotografía como medida probatoria sin aportar medio alguno que justifique la falta de custodia por quien corresponda, consta como *documento núm. 3, mencionado anteriormente.*

Esta vez, apoyado además, con la declaración en ese periódico del “*cabeza de lista de NC*”, es decir, el partido político de Nueva Canarias, que ha estado gobernando en este Ayuntamiento más de 40 años y que se encuentra actualmente en la oposición, siendo partícipe mediante esa fotografía y los argumentos de la Sección Sindical de CCOO, de una **presunta campaña con la finalidad de desacreditar una convocatoria de lista de reservas en este Ayuntamiento**, pudiendo crear entre los/as candidatos/as una desconfianza sobre la convocatoria, y sobre la labor de custodia que realiza el personal funcionario de este Ayuntamiento.

**27/01/2020.** La Sección Sindical de CCOO presenta denuncia ante la Agencia Española de Protección de Datos, *se acompaña copia como documento núm. 11.*

**27/01/2020.** El Secretario de la Sección Sindical de CCOO realiza una entrevista en la radio “*Digital Faro Canarias*”, en la que en esta emisora se hace eco de las denuncias realizadas sobre las presuntas faltas de custodia, casualmente habiéndose presentado la denuncia anteriormente indicada ese mismo día, así como habiendo sido publicado en el periódico “*La Provincia. Diario de Las Palmas*” el artículo con la mencionada **FOTOGRAFÍA**, en ese mismo día también, **generando presuntamente una situación de desconfianza sobre la imparcialidad en este procedimiento**, pudiendo crear entre los/as candidatos/as una desconfianza sobre la convocatoria, y sobre la labor de custodia que realiza el personal funcionario de este Ayuntamiento, sin haber sido nombrado a día de hoy ningún tribunal. Se indica el enlace del mismo:

**<http://www.digitalfarocanarias.com/index.php/2020/01/27/carlos-lemes-el-proximo-paso-denunciar-ante-la-agencia-espanola-de-proteccion-de-datos/>**

Además, desde ese mismo medio informativo, en la siguiente dirección consta publicado lo siguiente:

**<http://www.digitalfarocanarias.com/index.php/2020/01/29/cc-oo-denuncia-ante-la-agencia-de-proteccion-de-datos-la-custodia-de-los-expedientes/>**

*Se acompaña copia impresa del contenido como documento núm. 12.*



**29/01/2020.** La Sección Sindical de CCOO difunde mediante la Intranet Municipal que ha solicitado “*se inicie procedimiento sancionador en la Agencia de Protección de Datos*”, con la denuncia anteriormente expuesta, *se acompaña copia como documento núm. 13.*

**04/02/2020.** El Concejal del partido político de Nueva Canarias, D. Francisco García realiza una entrevista en la radio “*Digital Faro Canarias*”, en la que en esta emisora se hace eco de la mencionada **FOTOGRAFÍA**, realizando comentarios como:

*“Cualquier persona que pase por las oficinas puede entrar (...) abrir una caja y coger tres expedientes (...) o puede desaparecer documentación (...)”*

Se indica la entrevista indicada y difundida se encuentra en el siguiente enlace:

**<http://www.digitalfarocanarias.com/index.php/2020/02/04/el-p-p-consiente-el-desgobierno-de-santa-lucia>**

**CUARTO.-** Que la convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 135, de 8 de noviembre de 2019, sobre unas 50 categorías diferentes, generando una gran cantidad de solicitudes, y su documentación adjunta, que, a nuestro entender, ha provocado un volumen de documentación muy elevado, pudiendo haber desbordado la ubicación física en el Servicio de Recursos Humanos, y cuya ubicación provisional haya tenido que realizarse de forma excepcional donde por el personal funcionario que custodia la documentación decida el lugar más idóneo dentro de las oficinas municipales, *se acompaña como documento núm. 14.*

**QUINTO.-** Que de los argumentos expuestos, y la documentación aportada, se desprende que **ha sido difundida LA FOTOGRAFÍA** de un despacho en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana en medios de comunicación, sin el consentimiento previo supuestamente, y **que han podido generar un daño** a esta Administración, a su personal funcionario y la ciudadanía que ha presentado las solicitudes a la convocatoria indicada.

**SEXTO.-** Que la Sección Sindical de CCOO en este Ayuntamiento, primero insta al nuevo Grupo de Gobierno a realizar las convocatorias de listas de reserva en agosto de 2019 con argumentos como:

*“No debemos olvidar que este grupo de gobierno “estaba preparado” para gobernar, y votando a nuestro Alcalde, “votábamos futuro”*

Y a continuación, una vez realizadas las convocatorias, interpone una demanda ante esta Agencia Española de Protección de Datos, **obviando el posible interés en paralizar la mencionada convocatoria**, pues por una parte se presenta una denuncia en el Ayuntamiento por esta Sección Sindical de CCOO, un Recurso de Reposición por el Presidente de la Junta de Personal (*miembro electo por CCOO*) **sin acuerdo previo de ese órgano unitario**, así como se anuncia un Recurso Contencioso Administrativo, y por otro lado **intenta desacreditar la mencionada convocatoria**, con la presunta intencionalidad de generar posible desconfianza entre la ciudadanía utilizando medios de comunicación, aprovechando la **difusión de la mencionada FOTOGRAFÍA** de un despacho en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana desde el exterior del mismo, y al que no puede acceder cualquier persona, **fotografía que pudo haber sido realizada en un momento en el que se ausenta quien lo ocupa**.

**SÉPTIMO.-** Que nos dirigimos a esta Agencia Española de Protección de Datos a los efectos tenga por puesta en conocimiento estos graves hechos y la posible infracción producida, al haber sido **difundida UNA FOTOGRAFÍA** de un despacho del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana realizada desde el exterior del mismo, sin consentimiento previo que nos conste, en prensa escrita y digital, con la **presunta intencionalidad de generar desconfianza entre la ciudadanía**, y en particular de todas aquellas personas participantes en una convocatoria para generar listas de reserva, así como sobre **la profesionalidad del personal funcionario en esta Administración Local**.

Por todo lo expuesto,

**SOLICITA:**

Que se tenga por presentado este escrito, junto a la documentación adjunta, se tenga por puesta en conocimiento estos graves hechos y la posible infracción producida, al haber sido **difundida**

**UNA FOTOGRAFÍA** de un despacho del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana realizada desde el exterior del mismo, sin consentimiento previo que nos conste, en prensa escrita y digital, con la **presunta intencionalidad de generar desconfianza entre la ciudadanía**, y en particular de todas aquellas personas participantes en una convocatoria para generar listas de reserva, así como sobre **la profesionalidad del personal funcionario en esta Administración Local**, a los efectos oportunos.

En Santa Lucía a 07 de febrero de 2020.



**SECCIÓN SINDICAL  
AYUNTAMIENTO SANTA LUCÍA**

Edo. Juan Manuel Pérez Mendoza

**Delegado de Personal funcionario**

Delegado Sindical

Secretario General de la Sección Sindical de SEPCA en el Ayuntamiento de Santa Lucía





## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Santa Lucia (OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA) 000010455  
 Fecha y hora de presentación: 07-02-2020 10:27:10 (Hora peninsular)  
 Fecha y hora de registro: 07-02-2020 10:27:10 (Hora peninsular)  
**Número de registro: REGAGE20e00000635486**  
 Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 07-02-2020 09:27:10 (hora insular)

### Interesado

NIF: Código postal:  
 D./Dña.: JUAN MANUEL PÉREZ MENDOZA País:  
 Dirección: D.E.H:  
 Municipio: Teléfono:  
 Provincia: Correo electrónico:  
 Canal Notif.:

### Información del registro

Resumen/asunto: Comunicación de la posible infracción producida al haber sido difundida una fotografía de un despacho del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana  
 Unidad de tramitación de destino: Agencia Española de Protección de Datos 100000121  
 Ref. externa:  
 Nº Expediente:  
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
200207_-_Denuncia_Agencia_Proteccion_Datos.pdf	2.19 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-fc2922c5a1e1e969384552e5f1812174		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-fc2922c5a1e1e969384552e5f1812174">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-fc2922c5a1e1e969384552e5f1812174</a>		
200207_-_Doc_Denuncia_Agencia_Proteccion_Datos_130-compressed.pdf	4.69 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-b72311ae5992157a4ddc5e1031a3debc		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-b72311ae5992157a4ddc5e1031a3debc">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-b72311ae5992157a4ddc5e1031a3debc</a>		
200207_-_Doc_Denuncia_Agencia_Proteccion_Datos_167-compressed.pdf	7.4 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-3acb313fff207bd2be790264441a1c0		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-3acb313fff207bd2be790264441a1c0">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-3acb313fff207bd2be790264441a1c0</a>		

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Santa Lucia (OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA)**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

